



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 2215 -2018-CU-UNFV

San Miguel, 06 FEB. 2018

Visto, el Oficio N° 002-2018-CRT-DIGA-UNFV de fecha 17.01.2018, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la incorporación de tres (03) tarifas del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante **Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV** de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante **Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV** de fecha 24.02.2015, se aprobó la **Incorporación y/o Actualización** de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el **Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, aprobado con Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante Resolución R. N° 602-2017-UNFV de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Resolución R. N° 1057-2017-UNFV** de fecha 09.06.2017, se aprobó la **DIRECTIVA N° 002-2017-DIGA** "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal";

Que, mediante **Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV** de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio N° 002-2018-CRT-DIGA-UNFV de fecha 17.01.2018, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la incorporación de tres (03) tarifas del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, correspondientes al Centro Pre Universitario Villarreal y la Escuela Universitaria de Posgrado; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

En mérito a la propuesta del Jefe de la Dirección General de Administración y Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 002-2018-CRT-DIGA-UNFV de fecha 17.01.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 00288-2018-R-UNFV de fecha 18.01.2018, el **Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.02.2018 acordó aprobar la incorporación de tres (03) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV;** y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2215 -2018-CU-UNFV

Pág. 02

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Incorporación de tres (03) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, la misma que consta de un (01) folio, que sellada y rubricada por el Secretario General (e) de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTICULO TERCERO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Escuela Universitaria de Posgrado, el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR
LIMA - PERÚ



Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)
LIMA - PERÚ

ENERO 2018

CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL - CEPREVI

Item	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
TOTAL CICLO CEPREVI					
1	CICLO VERANO (siete semanas)	S/. 550.00	82685	016	110-01-0418432

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO - EUPG

Item	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
CURSOS DE FORMACION CONTINUA					
1	Seminario Taller: Elaboración Papers	S/. 300.00	82686	012	110-01-0414438
2	Seminario Taller: Uso del Aplicativo Estadístico SPSS	S/. 250.00	82687	012	110-01-0414438

